

Jurisdicción Real

Go. P. 164 junio 11883



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

alga para el año de mil ochocientos trece.

D. J. de Caldevilla Alcalde Constitucional desta Ciudad de Orlé y Juan Anr.º a foga Es.º del Número y Jurisdiccion del Com.º de Casos en q. es incluída y Pleiteo Ayuntamiento y cada Jurisdiccion de Orlé.

Certificamos que en el día quatro de Octubre del año pasado mil ochocientos y doce, pretio el correspondiente aminorio a los Señores individuos del Ayuntamiento y a los Vecinos que componen este Ayuntamiento dego Jurandicion se leyó en alta voz, y Publico en el sitio acostumbrado desta Parroquia de que se compone, la Constitucion Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales Extraordinarias, con asistencia del Sr. Ayuntamiento, Cura Parroco, vecinos y armehumeros y con el decoro posible, y en el día como señalado al efecto se celebró una Solemnidad en la Iglesia del N.º Parrochial de esta Parroquia y Jurisdiccion, en la que antes del oficio se volvió a leer, se promunió un discurso y exortacion Análoga por el Parroco, J.º último por este Ayuntamiento y Vecinos y demas autoridades, el juramento de observarla y guardarla segun la forma del Decreto de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos y doce, y por último se cantó un Solemnite decum, festejandose el acto en ambos días con el mayor gozo segun lo han precedido las circunstancias y la Situacion del Pueblo y deinde J.º manifestacion con el contento y alegría con que la oyeron, J.º que como

lo firmamos en la Ciudad de Orléans a diez
y seis de febrero de mil ochocientos y once //

6 José de Calasitay

Juan Ant.

Eno co
Er. pp.

De
E